

Julio, 5/44

3827

C1/7904  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por virtud del cual se
transfiere la suma de \$31,375.24
en favor del capítulo VIII de la vigésima
ley de gastos públicos.

6 piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1568

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

5 JUL 1944

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por virtud del cual se transfiere la suma de \$31,375.24 de los Capítulos VII y VII-1 al Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

je

201/7966



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO

10421	<u>OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:</u>	\$	765.87
G-10421-A	Servicios Personales:	\$	<u>765.87</u>
10416	<u>TESORERIA NACIONAL:</u>	\$	176.60
G-10416-A	Servicios Personales:	\$	<u>176.60</u>
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	\$	389.99
G-10420-A	Servicios Personales:	\$	<u>389.99</u>

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40200	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$	30,042.78
G-40215-F	Amortización de Vales Certificados de la Tesorería Nacional:		
	Para el pago de la cuota anual de amortización sobre Vales certificados de la Tesorería Nacional:	\$	<u>30,042.78</u>

AL:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	3,020.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>3,020.00</u>
10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO:</u>	\$	28,355.24

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Atestado de Secretaria,
Encargado de las Vistas de la Cámara de Diputados

REGISTRADA con el Núm. 16579 DE 1900
en el folio 107 del libro letra A de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Sala de Diputados, y consta de 2
hojas escritas en máquina



7^o LEGISLATURA Del de 1900
REGISTRADA AL No. 497
en el folio 70 del libro letra A
y Decretos votados por el Senado
y consta de 2 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 19 de XX
Jefe de las Vistas del Senado

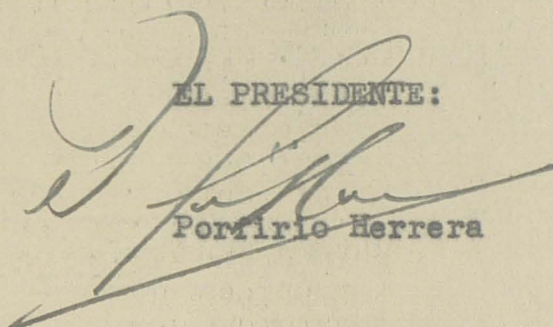
CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiere \$31,375.24 de los Capítulos VII y VII-1
al Capítulo VII de la vigente Ley de Gtos. Pbcos. 2
ASUNTO: PAG. NO.

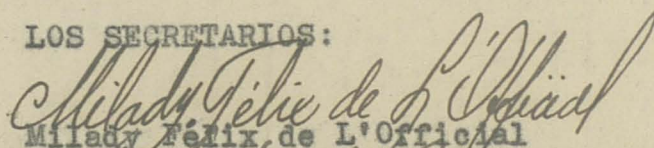
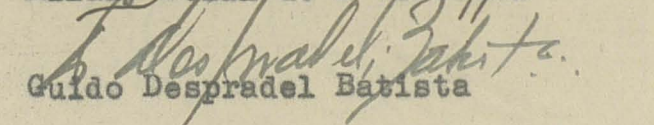
G-10422- Para pago de jornales y
otros gastos relaciona-
dos con el arrimo: \$ 28,355.24
\$ 31,375.24

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil
novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81
de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:


Milady Félix de L'Oficial

Guido Despradel Batista

6-10-22 - Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el artículo:

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; écos 101 de la Independencia, de la Restauración y 13 de la era de Trujillo.

[Faint signature]

[Faint signature]



7.ª LEGISLATURA *[Handwritten]* 44
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*
en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*
No. *[Handwritten]* de expedientes de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de *[Handwritten]* y consta de *[Handwritten]* hojas escritas en máquina y dos de dos espacios
Cada Trujillo, *[Handwritten]* 1944
[Handwritten Signature]
Por las Oficinas de *[Handwritten]*



12 LEGISLATURA *[Handwritten]* DE 1944
REGISTRADA con el Núm. *[Handwritten]*
en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *[Handwritten]*
[Handwritten] hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de *[Handwritten]* 1944
[Handwritten Signature]
Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1506

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
6 de julio de 1944.

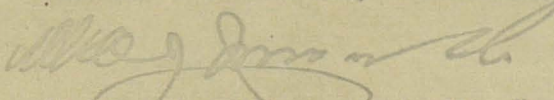
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1560, de fecha 5 de julio de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza una transferencia por la suma de \$31,375.24 de los Capítulos VII y VII-1 al Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

201/7967

1505

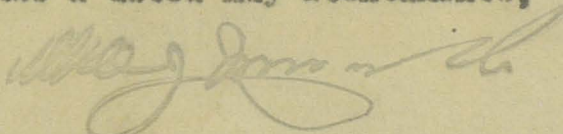
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
6 de julio de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO .-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas,
tengo el honor de remitir a usted para los fines consti-
tucionales, el proyecto de ley que transfiera la suma de
\$31,375.24 de los Capítulos VII y VII-1 al Capítulo VII
de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas alta considera-
ción y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

01/8024



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL	<u>CAPITULO VII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y</u> <u>COMERCIO</u>	
10421	<u>OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA</u>	\$ 765.87
G-10421-A	Servicios Personales:	\$ <u>765.87</u>
10416	<u>TESORERIA NACIONAL:</u>	\$ 176.60
G-10416-A	Servicios Personales:	\$ <u>176.60</u>
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	\$ 389.99
G-10420-A	Servicios Personales:	\$ <u>389.99</u>

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y
COMERCIO
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40200	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$ 30,042.78
G-40215-F	Amortización de Vales Certificados de la Tesorería Nacional:	
	Para el pago de la cuota anual de amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional:	\$ <u>30,042.78</u>
		<u>\$ 31,375.24</u>

AL:	<u>CAPITULO VII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y</u> <u>COMERCIO</u>	
10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 3,020.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>3,020.00</u>
10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO:</u>	\$ 28,355.24
G-10422-	Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el arri- mo:	\$ <u>28,355.24</u>
		<u>\$ 31,375.24</u>

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiere \$31,375.24 de los Caps. VII y VII-1
al Capítulo VII de la vigente Ley de G. P. PAG. NO. 2

ASUNTO:

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

(Fdos.) Milady Nélix de L'Official
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

2º LEGISLATURA *Ord. de 19 44*

REGISTRADA AL No. *497*

en el folio *20* del libro letra *2*

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

en *veintidós* folios

Julio 19 44
de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14473

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de julio de 1944

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su atenta comunicación No.1505, de fecha 6 de julio en curso, e informarle que el proyecto de ley que transfiere la suma de \$31,375.24 de los Capítulos VII y VII-1 al Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado con fecha de ayer y registrado bajo el No.652.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

91/8025